



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 060 - 2015/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES DE JEFES DE PROYECTOS COMPONENTES DE PROGRAMA DE CAMBIO

Lima, 25 FEB. 2015

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 012-2015/SUNAT se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2015, el cual incluye en su Anexo III a los Programas de Cambio, entre ellos, al Programa de Cambio "Mejora del Cumplimiento";

Que a través del Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, actualmente la Oficina Nacional de Planeamiento; y a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 se oficializaron los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran el "Procedimiento Gestión de Programas" y el "Procedimiento Gestión de Proyectos";

Que en el referido "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", así como en el "Procedimiento Gestión de Programas", se establece que los Directores de los Programas de Cambio proponen a los Jefes de los Proyectos componentes de sus programas, los que son designados por la Superintendencia Nacional a través de Resolución de Superintendencia;

Que con la Resolución de Superintendencia N.º 164-2013/SUNAT se designaron entre otros, a los señores Rafael Enrique Hidalgo Solórzano y Miguel Ángel Ortiz Gallegos como Jefes de los Proyectos "Sistema de Fiscalización" y "Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada", respectivamente, componentes del Programa de Cambio "Mejora del Cumplimiento";

Que la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión a través del Informe N.º 007-2015-SUNAT/1K1000 señala que el Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico ha comunicado que la Alta Dirección acordó el cierre de los Proyectos "Sistema de Fiscalización" y "Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada" con fecha 31 de diciembre de 2014;

Que en el Informe citado se indica que el Director del Programa de Cambio "Mejora del Cumplimiento" ha remitido, a través del Memorandum Electrónico N.º 049-



2015-100010, los Informes de Cierre de los Proyectos mencionados en el considerando precedente, de acuerdo con el "Procedimiento de Gestión de Proyectos";

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que atendiendo lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, la designación de los señores Rafael Enrique Hidalgo Solórzano y Miguel Ángel Ortiz Gallegos como Jefes de los Proyectos "Sistema de Fiscalización" y "Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada", respectivamente;

De conformidad con la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, la designación del señor Rafael Enrique Hidalgo Solórzano como Jefe del Proyecto "Sistema de Fiscalización" componente del Programa de Cambio "Mejora del Cumplimiento", dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, la designación del señor Miguel Ángel Ortiz Gallegos como Jefe del Proyecto "Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada" componente del Programa de Cambio "Mejora del Cumplimiento", dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.

  
VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ  
Superintendente Nacional (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

